





Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 357 / 2022

VISTO:

La necesidad de realizar trabajos de afirmado en los nuevos predios que integran el Parque Industrial de la ciudad de General Ramírez; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello, es necesario adquirir los materiales necesarios: piedra destape triturado y brosa, conforme fuera requerido por la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano en memo interno de fecha 29 de noviembre del corriente;

Que, para ello, se destinará un presupuesto oficial de Pesos Ocho Millones Ochocientos, y deberá imputarse el gasto a la partida correspondiente a Trabajo Público Parque Industrial 02-27-9002-05-08-60, Cuenta 1133, de acuerdo a lo informado por la Contadora Municipal en fecha 02 de diciembre de 2022;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 159° de la Ley 10027 y sus modificatorias, así como en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un llamado a Licitación Pública a fin de proceder a la compra correspondiente;

Que, a fin de no dilatar la ejecución de los trabajos, la presente se realiza con plazos acotados en los términos de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 1224;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Licitación Pública N° 07/2022** para el día **14 de diciembre de 2022** a la hora 09:00 con el fin de adquirir **500 m3 de Piedra Destape Triturado y 1.400 m3 de brosa** –según la clasificación de suelos granulares, tamiz 75 micrones (N° 200), se acepta de acuerdo a la clasificación comprendida en los grupos A1-A2.5, puestos en General Ramírez, que serán destinados al afirmado de los nuevos predios que integran el Parque Industrial de la ciudad de General Ramírez, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159° de la Ley Provincial N° 10.027 y sus modificatorias, y en la Ordenanza Municipal N° 1224/1990 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la presente Licitación, y el plano adjunto.

Artículo 2º) Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 07/2022 es parte integrante del presente y será entregado a solicitud de los interesados con un costo de Pesos Mil (\$1.000,00), a través del correo electrónico compras@generalramirez.gov.ar.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Ocho Millones Ochocientos (\$8.800.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la Partida presupuestaria correspondiente a Trabajo Público Parque Industrial 02-27-9002-05-08-60, Cuenta 1133, conforme lo manifestado por Contaduría Municipal en memo adjunto.

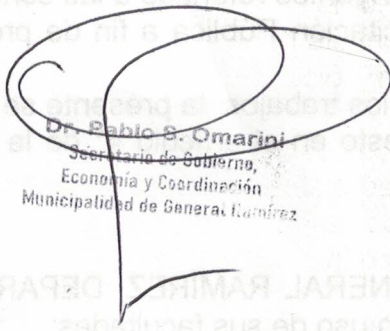
Artículo 5º) Publicar el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día, en un Periódico con alcance provincial; y a través de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Comunicación, realizar la difusión a nivel local.

Artículo 6º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

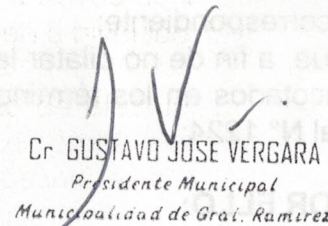
Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 02 de diciembre de 2022.-



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez



Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez

DECRETA